

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE ADJUDICACIÓN

Examinado el expediente incoado para la contratación del servicio "REASFALTADO DE LAS CALLES: RIO GUATÉN, VALDEHONDILLO, FERROCARRIL, PASO INFERIOR Y SUPERIOR DE RENFE, FORMENTERA Y AVDA. DE CAMPO HERMOSO" EN EL MUNICIPIO DE HUMANES DE MADRID" (ACTUACIÓN INCLUIDA EN EL PIR 2016/2019) mediante resolución de alta del Director General de Administración Local, de fecha 15 de febrero de 2019.

Tramitado el procedimiento, de acuerdo con la normativa vigente, y visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 16 de abril de 2019, la Mesa de Contratación reunida, a tal efecto el día 17, propuso al Alcalde al adjudicación del presente contrato a **ASFALTOS VICALVARO, S.L.**

Considerando lo dispuesto en los artículos 151 y 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017- (EDL 2017/226876).

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar a **ASFALTOS VICALVARO, S.L.**, con número de C.I.F.: B-81767246, el contrato "REASFALTADO DE LAS CALLES: RIO GUATÉN, VALDEHONDILLO, FERROCARRIL, PASO INFERIOR Y SUPERIOR DE RENFE, FORMENTERA Y AVDA. DE CAMPO HERMOSO" EN EL MUNICIPIO DE HUMANES DE MADRID" (ACTUACIÓN INCLUIDA EN EL PIR 2016/2019), por un importe de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS (271.135,00€)** sin incluir I.V.A.

SEGUNDO: Disponer el gasto con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General en vigor.

TERCERIO: Requerir a **ASFALTOS VICALVARO, S.L.** para que procedan a la formalización de dicho contrato en el plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

CUARTO: Publicar la adjudicación del contrato de "REASFALTADO DE LAS CALLES: RIO GUATÉN, VALDEHONDILLO, FERROCARRIL, PASO INFERIOR Y SUPERIOR DE RENFE, FORMENTERA Y AVDA. DE CAMPO HERMOSO" EN EL MUNICIPIO DE HUMANES DE MADRID" (ACTUACIÓN INCLUIDA EN EL PIR 2016/2019), en el Perfil de Contratante, y notificar al resto de licitadores.

QUINTO: Designar como responsable del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, a D. José Luis Plaza Moral como Concejal de Obras Públicas.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Antonio Sánchez Rodríguez, ante mí el Oficial Mayor, que doy fe, en Humanes de Madrid, a 17 de abril de 2019, de lo que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: José Antonio Sánchez Rodríguez

Fdo.: Álvaro Morell Sala